



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 21-2021-MDY

Yura, 15 de enero del 2021.

VISTO:

El Informe n.° 001-2021-MDY-GM/GAF-SGT de fecha 08 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, el Informe n.° 002-2021-MDY-GM/GAF de fecha 08 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Administración Financiera, el Informe n.° 00016-2021-MDY-GM-GPP de fecha 15 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe n.° 001-2021-MDY-GM/GAF-SGT de fecha 08 de enero del 2021 la Sub Gerente de Tesorería alcanza los saldos financieros al 31 de diciembre del 2019 reajustados, según extractos bancarios y libro bancos al cierre del año fiscal detallado en el anexo adjunto, en todas sus fuentes y rubro de allí se extrae la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados y del RUBRO: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas Y Participaciones, por un monto de S/. 13'019,901.76 soles y concluye que emite los saldos financieros de la Municipalidad Distrital de Yura a efecto de proseguir con la programación respectiva

Que, mediante Informe n.° 002-2020-MDY-GM/GAF de fecha 08 enero del 2021 el Gerente de Administración Financiera remite el informe N° 001-2021-MDY-GM/GAF-SGT para su programación respectiva.

Que, mediante Informe n.° 00016-2020-MDY-GM-GPP de fecha 15 de enero del 2021, la Gerente de Planificación y Presupuesto propone la necesidad de realizar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por el monto de S/ 167,062.00 (**CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES**), en concordancia a lo que establece al decreto legislativo 1440, en su Artículo 50.- Incorporación de mayores ingresos 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en uso de las facultades conferidas de la ley orgánica de municipalidades n.° 27972, refiere qué es función del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así mismo en el art. 43 de la misma ley indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos:

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 167,062.00 (**CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS CON 00/100 soles**) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS.





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

- 1.9 SALDOS DE BALANCE
- 1.9.1 SALDOS DE BALANCE
- 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE
- 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
- 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

167,062

TOTAL INGRESOS

167,062

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Logros De Aprendizaje De Estudiantes De La Educación Básica Regular
 PROYECTO : Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de La Institución Educativa El Altiplano, Distrito De Yura - Arequipa - Arequipa
 OBRA : 2191861 Instalación de Infraestructura de Educación Básica Regular
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 6. GASTOS DE CAPITAL
 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 16,806.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano
 PROYECTO : 2328312 Mejoramiento del Servicio Deportivo y Recreativo en la Mz. R lote 6 AAHH. Hijos de Ciudad de Dios, Distrito de Yura - Arequipa - Arequipa
 OBRA : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 6. GASTOS DE CAPITAL
 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 3,150.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
 PROYECTO : 2456136 Remodelación de Infraestructura Deportiva y Infraestructura Recreativa; en el Parque de la Mz. E de la Asociación de Vivienda de los trabajadores MTC Camineros Empleados Distrito de Yura, Provincia Arequipa, departamento Arequipa.
 OBRA : 4000166 Mejoramiento de Infraestructura Deportiva
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 6. GASTOS DE CAPITAL
 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 33,863.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano
 PROYECTO : 2408770 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Comités 12, 13, 14,20 Sector B zona 1, A.P.A.U. - Distrito de Yura - Provincia de Arequipa - departamento de Arequipa.
 OBRA : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 6. GASTOS DE CAPITAL
 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 10,798.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano
 PROYECTO : 2393021 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal Comités 21, 22 Y 36 de la Zona 4 Sector B - Distrito De Yura - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa.
 OBRA : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 6. GASTOS DE CAPITAL
 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 29,450.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa Para la Generación del Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú
 PROYECTO : 2456135 Creación del Servicio de Recreación y Esparcimiento en las Mzs. F, J, y LL de la zona 03, sector c de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios del Distrito de Yura - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa.
 OBRA : 4000219 Mejoramiento de Parques
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 6. GASTOS DE CAPITAL
 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 72,995.00

167,062

TOTAL PLIEGO

167,062

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria:

Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Abg. Karen Miranda Umpire
 Gerente de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Nestor Rómulo Chicaza Nina
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

